



Subsecretaría de Hacienda  
MBV/JAR/PHV  
20/05/15  
E4437/2015

1438

ORD. N° 1400 /

**ANT.:** Oficio N° 401 del Director Administrativo Presidencia de la República, de 14 de mayo de 2015, recibido en esta Secretaría de Estado el 15 de mayo de 2015.

**MAT.:** Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

**SANTIAGO, 29 MAYO 2015**

**DE :** ALEJANDRO MICCO AGUAYO  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**A :** [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., a través del cual se remite su requerimiento de información, para que en lo que respecta a este Ministerio se brinde la información solicitada, esto es: nombre de secretaria, correo y teléfono de cada Ministro y Subsecretario.

Al respecto, en relación al correo y teléfono del Ministro y Subsecretario de esta Cartera de Estado, informamos a Ud. que la difusión de dicha información permitiría el envío masivo de correspondencia y/o recepción de llamadas telefónicas, lo que podría significar una afectación en sus funciones y un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo en el ejercicio de la función pública que tanto el Ministro como el Subsecretario desempeñan, ya que se constituiría, de hecho, una plataforma paralela a las ventanas de acceso a la información dispuestas por esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Atención de Consultas y la Oficina de Partes de este Ministerio.

Por tanto, estimamos que se configura la causal de reserva indicada en el artículo 21° N°1 de la Ley de Transparencia, el cual señala que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes:*

1. *Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido..."*

Cabe señalar que el Consejo de la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N°1 de la Ley N° 20.285.



Respecto del nombre de la secretaria del Ministro y Subsecretario, informamos a Ud. que la Sra. Jacqueline Sandoval Bahamondes y la Sra. Lucía Castro Galvez, son quienes se desempeñan como secretaria del Ministro y Subsecretario de Hacienda, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que cualquier consulta, sugerencia u opinión en general, nos la puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:

- a) Requerimientos de Transparencia: <http://sac.hacienda.cl/>
- b) Consultas Ciudadanas: [hap://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html](http://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html)
- c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.
- d) Mesa Central del Ministerio de Hacienda, cuyo número telefónico es: +56 2 2828 2000.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley N° 20.285.-

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ALEJANDRO MICCO AGUAYO**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**Distribución:**

- Destinataria
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) C163

